CONTRATO No. 04-0013-2022

Mabel Elena Zambrano Rueda actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No.010772 del 26 noviembre de 2021, y por otra parte Soley Ayala Pardo identificado con C.C 63.549.596 como aparece al pie de su firma, en calidad de Representante Legal de CORPORACION RUTA INNOVACION SOCIAL; Contratista, acordamos liquidar el contrato No.04-005-2022, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	**04-013-2022**	**Fecha de suscripción:**	14-12-2022
Objeto:	Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de una actividad para el mejoramiento del clima laboral establecida en el Programa de bienestar 2022 de la UAE-DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.		
Contratista:	CORPORACION RUTA INNOVACION SOCIAL NIT: 900.163.215-0		
Valor del contrato:	$ 36.208.419,oo	**Plazo del contrato:**	18 días
Fecha de acta inicio:	19 Diciembre de 2022	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre de 2022
Fecha aprobación de garantías:	Diciembre 16 de 2022		
CDP:	3322 por $ 36.208.419	**Fecha CDP:**	11 – 11 -2022
CRP:	29722 por $ 36.208.419	**Fecha CRP:**	14 - 12 – 2022
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:Reducción	$2.254.464,oo	**Valor final del contrato:**	$33.953.954,65
Prorroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	N/A
Fecha finalización:	31 de diciembre 2022		
Nombre del Supervisor y periodos	**YOLANDA PRADA GOMEZ – JEFE DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO**		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
457669722	29/12/2022	$33.953.954.65
TOTAL		$33.953.954.65

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por el Pagador de la Seccional Bucaramanga.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 33.953.954,65
Valor total ejecutado:	$ 33.953.954,65
Valor total pagos efectuados:	$ 33.953.954,65
Saldo a favor del contratista:	**$ 0**

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. 3513211-0 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 860.009.578-6 a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 04-013-2022, su vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2025 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

 Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión de fecha 27 de Diciembre de 2022. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

 Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 04-013-2022 suscrito entre la **DIAN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA y CORPORACION RUTA INNOVACION SOCIAL DIAZ NIT: 900.163.215-0.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No 04-013-2022 y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de Mayo de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

YOLANDA PRADA GÓMEZ
Supervisor

Por el Contratista

SOLEY AYALA PARDO
C.C 63.549.596
Representante Legal

MABEL ELENA ZAMBRANO RUEDA
Ordenador del Gasto
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIAN - SECCIONAL BUCARAMANGA

800197268

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CORPORACION RUTA INNOVACION SOCIAL

CC O NIT: 900163215

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2022 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2022-12-29	457669722	33.953.954,65	2.211.287,00	31.742.667,65	OP_EPG	Traspaso a Pagaduría
TOTAL PAGOS		33.953.954,65	2.211.287,00	31.742.667,65		
VALOR TOTAL INGRESOS			33.953.954,65			

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2022-12-29	457669722	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS	5.421.219,65	15,00	813.183,00
2022-12-29	457669722	2-01-05-01-97	GRAVADOS - RÉGIMEN RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	28.532.735,00	0,900	256.795,00
2022-12-29	457669722	2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS	28.532.735,00	4,00	1.141.309,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						2.211.287,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES

FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						2.211.287,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CR 7 6 C 54 BOGOTA D.C. COLOMBIA a los 15 días del mes de Febrero del año 2023

Dublas Ernesto Muñoz Reyes

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:

OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto
OP PAG EGR_CM	Orden de Pago No Presupuestal Egresos de Caja Menor
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto

Tipo de Beneficiario

Beneficiario Final

Traspaso a Pagaduria

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor
REC DED	Reclasificación de Deducciones

Los valores negativos correponden a reintegros y reclasificación de deducciones aplicadas